

76001400302820180062300
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 26 de Agosto de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE. ORLANDO GARZON BURBANO

APD: JHON ROSS CHAVEZ BEDOYA

CORREO: legalnotificaciones2020@gmail.com

DDOS: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CARMONA

RAUL EDAURDO CARMONA BEDOYA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 1154
RAD. 76001400302820180062300
Cali, Veintiséis (26) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022).

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante no ha realizado los tramites de notificación conforme los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso y/o ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada RAUL EDAURDO CARMONA BEDOYA, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, en razón de ello se requiere conforme el artículo 317 del C.G.P.

76001400302820180062300
C.S.G

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.-REQUERIR al apoderado JHON ROSS CHAVEZ BEDOYA para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, como es notificar al demandado RAUL EDAURDO CARMONA BEDOYA, o en su defecto aporte las constancias realizadas que acrediten la realización de notificación. So pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G. del P., articulado vigente desde el 1º de octubre de 2012.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 146 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria